



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 490/2016

09/06/2016

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 490 de fecha 9 de Junio de 2016 (SNR)

ARTÍCULO 1° — Deniégase la solicitud de categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la Institución “ASOCIACIÓN CENTRO TERAPEÚTICO EL ÁRBOL FAMILIAR”, C.U.I.T. N° 30-63120295-7, con domicilio legal y real en la calle Sabatier S/N, Código Postal N° 1631, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Hogar con Centro Educativo Terapéutico.

ARTÍCULO 2° — Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Lic. MARÍA ALEJANDRA FREY, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 04/07/2016 N° 46742/16 v. 04/07/2016

Fecha de publicacion: 04/07/2016